EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución de Delegación Nro. 1-03144 de 2024.

AUTORIZA

OBJETO: "5_9401_633 Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la calibración, así como el suministro e instalación de repuestos, partes y accesorios, para los equipos utilizados en las áreas de farmacia y vacunación, así como de las máquinas y equipos de práctica utilizados en la formación del programa de Auxiliar en Servicios de Alimentación y Limpieza del Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia."

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta cuatro (04) meses sin exceder el 11 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR: de hasta NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($9.197.918)

RECURSOS: Los recursos se encuentran disponibles en el rubro de mantenimiento bienes, presupuesto según disponibilidad presupuestal CDP 4026 del 16 de febrero de 2026.

No obstante. Para suscribir el correspondiente contrato de servicios, el Subdirector del Centro, debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

AUTORIZACIÓN No. 182. Dada en medellin a los 31 dias del mes de agosto de 2026

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)

Vo Bo. Nora Luz Salazar Marulanda Subdirectora Centro de Servicios de Salud.
Aprobó: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS.
Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación de Bienes y Servicios CSS.